



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 6 de Diciembre de 1984

Número 111

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

AUTORIZACION PRECARIA QUE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS, OTORGA AL C. PABLO DOMINGUEZ OLMOS, PARA QUE POR OBRAS YA CONSTRUIDAS, APROVECHE EN RIEGO DE TERRENOS, AGUAS DEL MANANTIAL EL CALICHAL, QUE EXISTE EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN SIMON DE GUERRERO, ESTADO DE MEXICO.

ANTECEDENTES:

1o.—Con fecha 27 de octubre de 1966, el C. PABLO DOMINGUEZ OLMOS presentó por sí solicitud de concesión, para aprovechar en riego de 3-00-00 hectáreas, aguas mansas del MANANTIAL EL CALICHAL, que existe en jurisdicción del Municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México, determinado de Propiedad Nacional, según Declaratoria número 65 de fecha 5 de diciembre de 1967, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de marzo de 1968.

2o.—Las aguas solicitadas son tributarias del Río Balsas, cuya cuenca hidrográfica se declaró en veda para el otorgamiento de concesiones por acuerdo de fecha 18 de diciembre de 1965, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de febrero de 1966.

3o.—El Artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas permite la aplicación del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, en cuanto no la contravenga.

Por lo tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 191 del Reglamento antes invocado, la declaración de veda importa la suspensión del trámite de las solicitudes de concesión o asignación, sobre el uso y aprovechamiento de aguas nacionales, en vista de lo cual en el presente caso no es necesario dictar el acuerdo a que se refiere el artículo 170 de la Ley Federal de Aguas.

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que el C. Pablo Domínguez Olmos, manifestó su confor-

midad para que el trámite de la referida solicitud de concesión fuera encauzada por la Vía de Autorización Precaria y habiendo quedado cubiertos los trámites legales sobre este aspecto de la solicitud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35, fracciones XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en los Artículos 17 fracciones I y IV; y 171 de la Ley Federal de Aguas, se expide a favor del C. PABLO DOMINGUEZ OLMOS, Autorización Precaria para el uso y aprovechamiento de las aguas solicitadas, conforme a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.—Para los efectos de esta Autorización Precaria a la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en este documento se le denominará "LA SECRETARIA" y por la otra al C. PABLO DOMINGUEZ OLMOS, se le denominará "EL PERMISIONARIO".

SEGUNDA.—Esta autorización se concede con carácter precario y sin perjuicio de terceros, en el concepto de que no implica que mediante el simple uso de las aguas pueda llegarse a obtener el Título de Concesión sobre el aprovechamiento, ni exime al Permisionario de cumplir con los requisitos que le sean señalados por la Secretaría, para la tramitación de la solicitud que tiene presentada, en el caso de levantarse la veda.

TERCERA.—El Permisionario derivará aguas del Manantial EL CALICHAL, como máximo la cantidad de 1 (UN) litro por segundo, a razón de 24 (VEINTICUATRO) horas diarias, durante 210 (DOSCIENTOS DIEZ) días comprendidos en los meses de noviembre de un año a mayo del siguiente, hasta completar un volumen total de 18,144 (DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO) metros cúbicos, para utilizarlas en riego de 3-00-00 hectáreas.

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 6 de Dic. de 1984 | No. 111

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

AUTORIZACION Precaria para aprovechar en riego de 3-00-00 hectáreas, las aguas del Manantial "EL CALICHAL", que existe en jurisdicción del Municipio de San Simón de Guerrero, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 7077, 7078, 7079, 7080, 7081, 7082, 7083, 7064, 7065, 7084, 7050, 7051, 7054, 7055, 7085, 7059, 6987, 6989, 6991, 6995, 6973, 6977, 6985 y 6986.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 7056, 7057, 7058 y 7076.

NOTA ACLARATORIA

Del Acuerdo publicado el día 15 de noviembre del año actual, en el número 97, tercera sección.

(Viene de la 1ra. página)

Descripción de las obras:—El agua se deriva donde nace el manantial en el lugar denominado Paraje El Calichal que dista aproximadamente 500 metros del poblado La Estancia Vieja, por medio de un cárcamo construido de mampostería de sección cuadrada de 3.00 m. por lado y 2.00 m. de altura, en este cárcamo se encuentra instalado un equipo de bombeo cuyo motor tiene una potencia de 8 H.P. con una succión y descarga de 0.05 m. (2") de diámetro, mediante una tubería de P.V.C. de 0.05 m. (2") de diámetro y 400 m. de longitud acoplada a la bomba se levanta el agua hasta un tanque de regulación construido de concreto reforzado con medidas de 8.00 m. de ancho por 10.00 m. de largo y 2.50 m. de altura, de este tanque se distribuyen las aguas por gravedad hacia el predio denominado El Encinal con una superficie de 3-00-00 hectáreas.

CUARTA.—El volumen de agua especificado en la Cláusula Tercera de esta Autorización Precaria, se utilizará exclusivamente para los fines señalados en la misma.

QUINTA.—Con objeto de hacer un mejor aprovechamiento del volumen de agua autorizado, el Permisionario se obliga a vigilar, conservar y aún modificar sus obras hidráulicas, en la forma que la Secretaría lo estime conveniente de acuerdo con las indicaciones que por escrito le comunique al respecto.

SEXTA.—En lo que se refiere a la calidad de las aguas que se descargen y a la localización del punto de descarga, el responsable legal de la operación y funcionamiento de la actividad que produzca la descarga de las

aguas residuales, deberá acatar el Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación de Aguas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 1973.

SEPTIMA.—El Permisionario se obliga a:

I.—Respetar y de ninguna manera perjudicar los aprovechamientos que con anterioridad haya autorizado la Secretaría y aquellos otros conferidos por Autoridad Competente.

II.—Demoler a su costa, las obras a que se refiere la presente Autorización, cuando a juicio de la Secretaría, ello sea necesario o conveniente para el mejor aprovechamiento de las aguas o para preservar las condiciones y régimen hidráulico de la corriente.

La demolición se hará dentro del plazo que al efecto señale la Secretaría y en caso de incumplimiento, dicha Dependencia mandará demoler las obras de que se trata por cuenta del Permisionario.

III.—Aceptar la intervención de la Secretaría en lo que respecta a la asesoría técnica gratuita que da a los usuarios de aguas nacionales dentro de su Programa de Organización de Unidades de Riego para el Desarrollo Rural, a fin de lograr el óptimo aprovechamiento del agua y el incremento continuo de la producción por vía de asistencia técnica y en caso de grupos a participar en la Organización de la Asociación de Usuarios.

IV.—Proporcionar, en todo tiempo que la Secretaría lo requiera, los datos necesarios que le sean solicitados que permitan a la misma tener un conocimiento pleno de la producción, costos, cultivos, etc., para fines estadísticos y de planeación.

V.—El Permisionario deberá de colocar un medidor totalizador de volumen en el sistema métrico decimal en la salida o expulsión de su bomba a fin de que se ajuste al volumen autorizado en la cláusula tercera.

VI.—Presentar en la Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos, dependiente de esta Secretaría, en un plazo de 30 días contados a partir de esta fecha, la aceptación expresa y por escrito de las Cláusulas que en esta Autorización Precaria se especifican, entendido que, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su solicitud, así como automática y definitivamente cancelada esta Autorización.

OCTAVA.—En consideración a que el artículo 135 de la Ley Federal de Aguas, señala un término máximo de cincuenta años para la vigencia de las concesiones, en ningún caso la presente Autorización tendrá una duración mayor a la indicada, contada a partir de la fecha de expedición de esta Autorización.

NOVENA.—Esta Autorización Precaria queda sujeta en todo tiempo a los estudios o proyectos que realicen los Organismos Oficiales competentes, que podrán requerir la utilización de una parte o la totalidad del volumen solicitado. Por lo tanto, con fundamento en lo prescrito en el artículo 172 de la Ley Federal de Aguas, esta Autorización podrá ser revocada administrativamente y en cualquier tiempo por la Secretaría, sin que ello implique derecho alguno de indemnización en favor del Permisionario.

Además son causas de revocación en iguales condiciones las siguientes:

I.—Por destinar las aguas a un uso distinto del que señala la Cláusula Tercera de esta Autorización o por disponer del agua en un volumen mayor del autorizado.

II.—Por usar las aguas en terrenos distintos o superficies mayores de las señaladas, a menos que se cuente con autorización escrita de esta Secretaría de acuerdo con lo que disponen el artículo 136 de la Ley Federal de Aguas.

III.—Por traspasar o gravar total o parcialmente la presente Autorización Precaria, sin la anuencia previa y por escrito de la Secretaría, la que sólo podrá otorgarla de conformidad con las disposiciones aplicables al caso.

IV.—Por la violación o incumplimiento de cualesquiera de las estipulaciones contenidas en esta Autorización.

DECIMA.—Es causa de caducidad dejar de aprovechar las aguas, objeto de esta Autorización durante 2 años consecutivos. Sin embargo, si durante ese mismo lapso solamente se utilizó una parte del volumen de agua autorizado, entonces la caducidad se declarará sobre el volumen que no hubiese sido utilizado.

En caso de revocación o de caducidad la Secretaría notificará al Permisionario la falta o faltas en que hubiere incurrido y le concederá un término de 30 días para su defensa.

DECIMA PRIMERA.—Son motivo de extinción el vencimiento de su término o la desaparición de su finalidad.

DECIMA SEGUNDA.—En los casos de extinción, revocación, caducidad o nulidad, se estará a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley Federal de Aguas con respecto a los bienes de este aprovechamiento.

DECIMA TERCERA.—Esta Autorización queda sujeta a las leyes y disposiciones vigentes y a las que en lo futuro se dicten sobre la materia.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., a 5 de diciembre de 1983.

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACION.

Ing. Jesús Muñoz Vázquez.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 1539/84, JUAN ZUÑIGA JIMENEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de una casa ubicada en el número 10, de la calle de Iturbide de San Lorenzo Coacalco, perteneciente al Municipio de Metepec, por haberlo poseído en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, y en calidad de único propietario, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros, con Florentino Zúñiga; AL SUR: 10.00 metros, con la calle de su ubicación; AL OTE.: 50.00 metros, con Guadalupe Zúñiga Manón; y AL PIE: 50.00 metros, con Raymundo Zúñiga.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 4 de Diciembre de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.
7077.—6, 11 y 14 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

FERNANDO MARTIN DEL CAMPO DIAZ, promueve ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec Estado de México, Diligencias de Información Ad-Perpetuum para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el pueblo de San Andrés Tepetitlán, Municipio de Almoloya de Alquisiras de este Distrito Judicial de Sultepec, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 176.70 metros, con Esteban J. Guadalupe y Juvenio de apellido Flores; AL SUR: 151.00 metros, con Joel Morales; AL ORIENTE: 49.50 metros, con Amalia Sánchez; y AL PONIENTE: 43.00 metros, con Carretera Toluca Almoloya de Alquisiras.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación.—Dado en Sultepec, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

7078.—6, 11 y 14 Dic.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

CALIXTO ZARATE CLEMENTE, promueve en el expediente 1701/84, diligencias de Inmatriculación, respecto de un lote de terreno que se encuentra ubicado en la Calle Miguel Hidalgo número 4, Colonia Urbana San Juan Ixhuatepec, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tiene una superficie de 130 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros, con propiedad de Angela González; SUR: 13.00 metros, con Calle Miguel Hidalgo; ORIENTE: 10.00 metros, con Cinema Xalostoc; PONIENTE: 10.00 metros, con Primera Cerrada Miguel Hidalgo.

C. Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—C. Primer Secretario, P.D. Isidro Maldonado Rodea.—Rúbrica.

7079.—6, 20 Dic. y 7 Enero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA--ECATEPEC

E D I C T O

DAVID APARICIO CABRAL, promueve en el expediente 1747/84, diligencias de Inmatriculación, respecto del lote treinta y dos, ubicado en Calle Guadalupe Victoria número 32, manzana dieciséis, Colonia Urbana Ixhuatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Segunda Privada de Guadalupe Victoria; SUR: 10.00 metros, con Fábrica de Troqueles; ORIENTE: 13.00 metros, con Roberto Noboa; PONIENTE: 13.00 metros, con Calle Guadalupe Victoria. Superficie de 130 M2.

C. Juez admitió las diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este Distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.- Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de Noviembre de 1984.—C. Primer Secretario, P.D. Isidro Maldonado Acosta.—Rúbrica.

7080. 6, 20 Dic. y 7 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1244/84. ALVARO GONZALEZ CADENA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Coloxtitla", ubicado en la población de Tlalmanalco, México, que mide y linda: AL NORTE: 7.00 metros con Calle del Cedro; AL SUR: 7.00 metros, con Cruz González; AL ORIENTE: 24.00 metros, con Reyna Cadena Ordaz; y AL PONIENTE: 24.00 metros, con Felipe Cadena Mendoza. Con una superficie de 168.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Srío. de Acuerdos, P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

7081.—6, 11 y 14 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1240/84. CATARINA CRESPO BELTRAN, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominado "Tlactec" que se encuentra ubicado en la población de Santo Tomás Atzingo, México, que mide y linda: AL NORTE: 190.00 metros, con Trinidad Tableros Domínguez; AL SUR: 189.50 metros, con Sofía Espinoza; AL ORIENTE: 94.80 metros, con Alfonso Crespo Domínguez; y AL PONIENTE: 93.10 metros, con Carmen Resenos de Jasso y Calixta Resenos de Jasso. Mismo que tiene una superficie de 17,803.24 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

7082.—6, 11 y 14 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1236/84. GUILLERMO FLORES AGUILAR, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del predio de propiedad particular denominado "Temaxcatitla", ubicado en la población de Santo Tomás Atzingo, que mide y linda: AL NORTE: 52.00 metros, con Fidel Rojas; AL SUR: 53.00 metros, con Salvador Flores; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle de San Juan; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con Patricio Domínguez. Con una superficie de 525.00 M2. y de construcción 24.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

7083.—6, 11 y 14 Dic.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: GUILLERMO MACIEL AGUAYO.

En los autos del expediente número 505/984, Relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ALMA ESTHER LOZA DE MACIEL en contra de usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazara por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de Treinta Días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Primer Secretario de Acdos., C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

7064.—6, 18 y 31 Dic.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SEÑORA: ELENA ENRIQUEZ VILCHIS.

En los autos del expediente número 506/84, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por FIDEL GUADARRAMA DE LA O, en contra de usted, el C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó se le emplazara por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este Juzgado dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, apercibida que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial de este Juzgado, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, a los veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

7065.—6, 18 y 31 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1242/84. J. ISABEL GALVAN RIVERA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del predio denominado "Tepopotitla" ubicado en la población de San Matías Cuijingo, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 106.50 metros, con Curva, Cerro y Camino; AL SUR: 79.90 metros, con Camino Real a Ozumba; AL ORIENTE: 240.95 metros, con Ejidos de la Población; y AL PONIENTE: 160.40 metros, con Hipólito Castillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

7034.—6, 11 y 14 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 519/982, promovido por LIC. MARGARITO GÓMEZ BADILLO, en su carácter de Endosatario en procuración del DR. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MELCHOR en contra de RICARDO SALAZAR ARELLANO, el C. Juez señaló las Trece Horas del Día Catorce de Diciembre del Año en Curso, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de Remate de: un automóvil marca Chrysler Le Baron Sedán de dos puertas Modelo 1980, color vino, con toldo de vinil del mismo color, con motor hecho en México, serie número T-02497, Registro Federal de Automóviles número 5066032 de ocho cilindros, con una camioneta de placas de circulación número LGC-937 del Bienio 80-81, en regular estado de uso, debiendo servir de base para el remate y postura legal la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS, en que fue valuado dicho vehículo por los Peritos nombrados en el citado Juicio.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y por medio de un aviso que se fije en la puerta de este Tribunal por una sola vez dentro de tres días.—Se convocan postores.—Toluca, Méx., a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

7050.—6 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 464/984, LOURDES NAVA RODRIGUEZ, Promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en San Felipe del Progreso, México, en la calle de Hidalgo número veintisiete, mide y linda: NORTE: 38.04 metros, con el señor Manuel Colín Benítez; SUR: ORIENTE: 34.60 metros, con la calle de Hidalgo; y PONIENTE: 35.25 metros, con el Arroyo Purla.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 26 de Noviembre de 1984.—El Secretario, Lic. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

7051.—6, 11 y 14 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente marcado con el número: 38/984, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO SANCHEZ SOLIS y JOSE ALFREDO DE LOS RIOS CORTE. El C. Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, cito para que se presenten postores a las Once Horas del día Once de Diciembre del Año en Curso, para presentar posturas en la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE de los bienes consistente en: Un lote de terreno número cuatro de la manzana 221 del Fraccionamiento Jardines de Morelos; con una superficie de 145.89 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.46 metros, con lote 3; AL SUR:

14.96 metros, con Bosque Cuauhtémoc; AL OESTE: 9.00 metros, con lote 5; y AL SURESTE: 9.34 metros, con calle Bosque del Mayar. Sirviendo de base la cantidad de CCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS; y el Automóvil marca DODGE, modelo 1976, color blanco con rojo, con número de placas 742, con un precio de CIENTO OCHENTA MIL PESOS. Haciéndole saber que es postura legal la que cubra las dos terceras partes, que es la cantidad de QUINIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS Y CIENTO VEINTE MIL PESOS respectivamente.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días y otras tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Estado de México.—Se expide la presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintidos de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

7054.—6, 7 y 10 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HECTOR GUADARRAMA CARBAJAL, Exp. No. 612/984, promueve Diligencias de Información de Dominio, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el domicilio ampliamente conocido en la Ranchería de "Los Alamos", perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 198.00 metros, con Alfredo Guadarrama Guadarrama; AL NOROESTE: 285.00 metros, con Josefina Guadarrama C. y Hermanos; AL SURESTE: 208.30 metros, con Ma. del Carmen Guadarrama; AL SUROESTE: 219.85 metros, con un Río Seco.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que las personas que crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a Veintiocho de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascensión Mendoza Rineda.—Rúbrica.

7055.—6, 11 y 14 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1238/84 JOSE ESCAMILLA VAZQUEZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "Riquesco" ubicado en la población de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 42.25 metros, con Virginia Martínez; AL SUR: 42.25 metros, con Carril; AL ORIENTE: 102.25 metros, con Gerardo Morates; y AL PONIENTE: 102.25 metros, con Luz Pérez. Mismo que tiene una superficie de 4,320.06 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.J. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

7085.—6, 11 y 14 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

LORENZA FLORES TAPIA VDA. DE FIESCO, promueve en el expediente número 1746/84 diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un terreno ubicado en el Barrio de Anal, Municipio de Teoloyucan, México, denominado El Salitre, que mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con Camino Público; AL SUR: 11.35 metros, con Martha Fiesco; AL ORIENTE: 22.30 metros, con Martha Fiesco; AL PONIENTE: 22.00 metros, con Ricardo Fiesco, con superficie de 258.49 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Oficial GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de Ley.—Se expide a los tres días del mes de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

7059.—6, 11 y 14 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1300/984, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió Sergio Ruiz Ríos, endosatario en procuración de Aristeo Quiroz Mendoza, en contra de Julio César Álvarez Cruz. El C. Juez Primero de lo Civil, señaló las Diez Horas del Día Catorce de Diciembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien embargado en el presente juicio: Un autobús marca Dina, modelo D-323-62/9 del año de 1980 con motor VA403021, con chasis No. 11 02859BO en color rojo, crema y aluminio, con capacidad para 41 pasajeros, llantas en regular estado de uso, vestidura de vinil, máquina diesel. Sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHO MILLONES DE PESOS, en que fue valuado por los peritos nombrados.

Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de éste que se publicará en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, P.D. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 6987.—3, 6 11 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

CARMEN PIÑA GUTIERREZ, promueve Inmatriculación Exp. No. 2070/84, de casa con solar anexo número 28 de la calle Celaya, ubicada en el pueblo de San Gaspar, Municipio Metepec, Distrito Toluca, Estado de México, que mide y linda: AL ORIENTE: 18.94 metros, con Miguel González; AL PONIENTE: 18.40 metros, con calle Celaya; AL NORTE: 74.26 metros, con calle sin nombre; y AL SUR: 74.26 metros, con Antonio Juárez. Tiene una superficie de: 1,406.48 M2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO del Estado y "El Noticiero" de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, para que si alguna persona se cree con derecho lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 27 de noviembre de 1984.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 6989.—3, 6 y 11 Dic.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1129/84.

PRIMERA SECRETARIA.

TOMAS HERRERA ALVAREZ, promueve Información de Dominio, respecto de un terreno "Tecpac", ubicado en el pueblo de San Sebastián del Municipio de Chiautla, de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias: AL NORTE: 45.40 metros, con el DIF; AL SUR: 46.00 metros, con Propiedad Particular; AL ORIENTE: 15.70 metros, con Carretera a Chicóncuac; AL PONIENTE: 17.70 metros, con Librado Montiel.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

6991.—3, 6 y 11 Dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 1822/84, TERESO MALVAEZ GARATACHEA, promueve información de Dominio sobre el Inmueble ubicado en el Paredón, perteneciente al Municipio de Almoloya de Juárez, México, mide y linda: NORTE: 233.50 metros, con Antolín Bastida y 363.00 metros, con Julio Bastida; SUR: 200.00 metros, con J. Luz Estrada y 60.00 metros, con Nicomedez Estrada; ORIENTE: 306.00 metros, con Alejo Colín y 100.00 metros, con Nicomedez Estrada; y PONIENTE: 315.00 metros, con Santiago Mata y 100.00 metros, con León Bastida.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, México, a 29 de Noviembre de 1984.—El Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

6995.—3, 6 y 11 Dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE. En el Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 1095/983 promovido por Lic. Enrique Gómez Arizmendi, Endosatario en Procuración del señor Antonio Santín Becerril en contra del señor Arturo Casas Pavón, el Ciudadano Juez señaló las Diez Horas del Día Catorce de Diciembre del Año en Curso, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Tlachaloya y Paseo Doctor Jorge Jiménez Cantú, Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, que mide y linda: NORTE: 15.00 metros, con Ricardo Casas Pavón; SUR: 15.00 metros, con Paseo Doctor Jorge Jiménez Cantú; ORIENTE: 8.00 metros, con calle Tlachaloya; y AL PONIENTE: 8.00 metros, con Wenceslao Estrada Castillo, con una superficie total del inmueble de 120.00 metros cuadrados; inmueble que presenta una construcción de una planta de uso doméstico construida con tabicón, de dos recámaras, cocina, sala comedor, un patio chico en la parte posterior y al frente un solar que pretende ser jardín, teniendo esta construcción una superficie de 74.75 metros y un televisor marca Hotpoint, blanco y negro en mueble de madera color café imitación caoba, modelo IV-440-HP, pantalla de 21 pulgadas con cuatro botones y un selector de canales al frente, notoriamente deteriorada y sin funcionar; debiendo servir de base para el remate y postura legal la que cubra la cantidad de seiscientos veinte mil pesos, cantidad en que fueron valuados dichos bienes por los Peritos designados en el presente Juicio. Se convocan Postores.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en la puerta de este H. Juzgado.—Toluca, Méx., a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

6973.—3, 6 y 11 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

JOSEFINA SOSA DE TOVAR, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, Expediente 2189/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Inmueble en San Salvador Tizatlali, Metepec, México; NORTE: 46.50 metros, con propiedad de Trinidad Arcos Garduño; SUR: 46.50 metros, con propiedad de Chona López de Jiménez; ORIENTE: 16.50 metros, con propiedad de Eufrosina Jiménez de Remigio; PONIENTE: 16.50 metros, con Calle Insurgentes. Superficie: 767.25 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en la Ciudad.—27 de Noviembre de 1984.—C. Licenciado Arturo Espinoza García. Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

6977.—3, 6 y 11 Dic.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Ejecutivo Mercantil número 1717/1982, MANUEL ORTEGA LOPEZ contra VICENTE SILVA PALOMARES, Primera Almoneda, Trece Horas, Quince de Enero de mil novecientos ochenta y cinco: Inmueble ubicado en el número 907 de la calle de Melero y Piña de esta Ciudad, terreno y construcción y está situado en la acera norte de la calle de su ubicación entre las calles de Emilio Carranza y 28 de Octubre, NORTE: 9.16 metros, con lotes 18 y 19; SUR: 8.65 metros, con Calle Melero y Piña; ORIENTE: 16.80 metros, con Vicente Silva; y PONIENTE: 19.80 metros, con José Martínez. Superficie: 158.00 M2.

Dos gravámenes por la cantidad de \$ 420,500.00 a favor de Raymundo Bussey Saucedo, endosatario del actor.

BASE: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.

Convóquense Postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tablas de Avisos de este Juzgado.—27 de Noviembre de 1984.—Licenciado Arturo Espinoza García.—Doy fe.—Rúbrica.

6985.—3, 6 y 11 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 1283/84, J. SANTOS AMARO PEREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del predio denominado "La Canoa", ubicado en la jurisdicción del poblado de Tlalamac, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, Estado de México, mide y linda: NORTE: 72.55 metros, con Silvano Amaro; SUR: 90.10 metros, con Angela Castillo; ORIENTE: 72.55 metros; PONIENTE: 44.00 metros, con María de Jesús Amaro con una superficie total de 3,664.76 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a 28 de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

6986.—3, 6 y 11 Dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 2789/84, PRISCILIANO MAYA VARGAS, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocampo 44, Tenancingo, México, mide y linda: NORTE: 20.95 metros, con Petra Vargas; SUR: 20.95 metros, con Susana y Emilia Gallejos; ORIENTE: 7.98 metros, con Ciriaco Acevedo; PONIENTE: 7.98 metros, con el Callejón de Ocampo Superficie Aprox.: 167.18 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

7056.—6, 11 y 14 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 2788/84, ALBERTO TRUJILLO LOPEZ promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Malinaltepaugo, Mpio. de Ixtapan de la Sal, Méx., mide y linda: NORTE: 75.10 metros y 27.50 metros, con Manuel Trujillo Serrano y 39.00 metros, con Adrián García; SUR: 165.30 metros, con Camino a Coaxusco; ORIENTE: 37.50 metros, con un arroyo; PONIENTE: 36.30 metros, con calle Zaragoza, 10.40 metros, con Adrián García y 7.80 metros, con Manuel Trujillo Serrano. Superficie Aprox.: 8,198.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 29 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

7057.—6, 11 y 14 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 2820/84, CLEMENTE PADILLA LEBARIO promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez s/n., Barrio de San Martín, Mpio. de Malinalco, Méx., mide y linda: NORTE: 75.95 metros, con Odilón Sánchez Enriquez; SUR: 87.90 metros, con Río; ORIENTE: 50.50 metros, con Río; PONIENTE: 12.50 metros, con Calle de Juárez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

7058.—6, 11 y 14 Dic.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Exp. I-A 51/7106/84, REFUGIO ARCIA SANCHEZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ma. Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla, Méx., mide y linda: NORTE: mide 20.00 metros y linda con Luis González; SUR: mide 20.00 metros y linda con Benjamín Aldana; ORIENTE: mide 10.00 metros y linda con Salomón Maya; PONIENTE: mide 10.00 metros y linda con Allende. Superficie Aprox.: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

7076.—6, 11 y 14 Dic.

NOTA ACLARATORIA

Del Acuerdo publicado el día 15 de noviembre del año actual, en el número 97, tercera sección.

En el último párrafo de la página dos, segunda columna, se omitió la fecha en que fue dado, siendo ésta Noviembre 13 de 1984.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

APARTADO POSTAL No. 792

Independencia

Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9.00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano Informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

Por seis meses \$ 2,000.00
 MAS GASTOS DE ENVIO
 POR CORREO \$ 3,000.00

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y
 DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 15.00
 Línea por dos publicaciones \$ 30.00
 Línea por tres publicaciones \$ 45.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$ 10.00 cada página.
 Secciones atrasadas al doble de su precio original.

Avisos Administrativos, Notariales y Generales a \$3,000.00 la página
 Balances y Estados Financieros a \$3,000.00 la página.
 Convocatorias y Documentos similares a \$3,000.00 la página y \$2,000.00 media página.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION

DE TIPO POPULAR \$ 3,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE \$ 4,000.00 por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 4,000.00 por plana o fracción.

PARA FRACCIONAMIENTOS

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES
 DE SU PUBLICACION

ATENTAMENTE,
 LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.